

CONVOCATORIA

Sesión	Órgano
Constitutiva	Pleno
Día	Hora
28 de Junio de 2019	12,00 horas

PROVIDENCIA.- Al objeto de celebrar la sesión constitutiva de esta Excma. Diputación Provincial para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los Sres. Diputados electos del citado órgano corporativo para que concurran a este Palacio Provincial en el día y hora señalados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, se recuerda a los Sres. Diputados electos, que aún no la hayan presentado, su obligación de aportar en la Secretaría General, antes del día 28 de Junio, la correspondiente Credencial de Diputado electo junto con la fotocopia de su DNI y las correspondientes declaraciones de intereses, a los efectos de toma de posesión de los cargos.

Burgos, 24 de Junio de 2019

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Edo.: César Rico Ruiz



ORDEN DEL DÍA

<u>Único</u>.- Constitución de la nueva Corporación Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, resultante del proceso electoral celebrado el día 26 de Mayo de 2019, mediante Convocatoria efectuada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y elección y toma de posesión del cargo de Presidente.

- Introducción del acto por el Sr. Secretario General y dación de cuenta de que se encuentran actualizados los respectivos justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja provincial o en Entidades bancarias, así como la documentación relativa al Acta de arqueo y el Inventario de Patrimonio de la Diputación y de sus organismos autónomos.
- Constitución de la Mesa de Edad integrada por los Sres. Diputados electos de mayor y menor edad respectivamente, presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación.
- Comprobación de credenciales presentadas por las Sras. y Sres. Diputados electos, confrontándolas con las certificaciones que hubieran remitido las respectivas Juntas Electorales de Zona.
- Juramento o promesa del cargo de Diputado/a Provincial por parte de las Sras. y Sres. Diputados electos y entrega a los mismos de la medalla corporativa y de la insignia de la Diputación, como distintivos propios de su cargo.
- Declaración de constitución de la Excma. Diputación Provincial por el Sr.
 Presidente de la Mesa de Edad.
- Elección del Presidente y proclamación del mismo.
- Aceptación del cargo de Presidente y toma de posesión, previo juramento o promesa del cargo.
- Entrega al nuevo Presidente del bastón de mando por el Presidente de la Mesa de Edad.
- Disolución de la Mesa de Edad
- Intervención de los Sres. Portavoces de las Formaciones políticas representadas en la Corporación Provincial.
- Intervención del Ilmo, Sr. Presidente.